RADICADO: 2016 – 00312

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Marzo Cinco de Dos Mil Veintiuno

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la Coordinadora del Centro Zonal Armenia Sur ICBF Regional Q, Anexando el Informe de Valoración Psicológica de Verificación de Derechos e Informe de Visita Domiciliaria.

De igual forma se dispone agregar al expediente, y poner en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la señora Carolina Poveda Castaño, en calidad de madre del menor M.B.P., en donde se indica que el niño ha sufrido maltrato físico y psicológico por parte del padre. Con respecto a lo allí expuesto procede el despacho a recordarle a la peticionaria que el presente proceso se encuentra terminado con sentencia, 28 de febrero de 2017; por consiguiente cualquier denuncia al respecto deberá realizarla ante las autoridades competentes y no para el presente proceso, pues repite el mismo se encuentra terminado y actualmente archivado.

Con respecto a petición de información solicitada por el apoderado judicial del señor Carlos Andrés Botero Loaiza, quien fuera parte demandante dentro del presente proceso, se ordena, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q, enviar, a ambas partes, copia del informe rendido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindío.

Notifíquese,

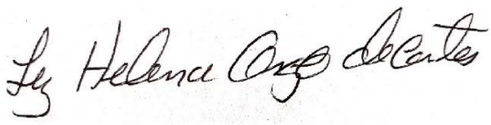

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 039 de hoy, 08 de Marzo de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario